



## BASES CLUB DE IDIOMAS SEPTIEMBRE- DICIEMBRE 2020

La Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de València convoca cursos de inglés y valenciano para jóvenes con el objeto de ofrecer una opción formativa de calidad, ofreciendo la posibilidad de alcanzar niveles de competencia en el uso y utilización del idioma.

### 1. Tipología de cursos y duración

Durante el periodo septiembre- diciembre 2020 del Club de Idiomas, se ofertan cursos de valenciano e inglés, tanto cursos de idioma como grupos de conversación. Las formaciones en este periodo debido a las circunstancias sanitarias se realizarán por medio de clases virtuales con plataformas tipo Zoom o equivalentes.

Las formaciones ofertadas son las siguientes:

#### IDIOMA: VALENCIANO

#### TIPOLOGÍA: CURSOS DE VALENCIANO

CÓDIGO ACTIVIDAD	NIVEL	DURACIÓN CURSO	EDAD	HORARIO	NÚM. DE PLAZAS
VAL-B2-01	B2	40 horas	12 a 17 años	Turno 1 lunes y miércoles 17:30 -19:00 h.	15
VAL-B2-02	B2	40 horas	18 a 30 años	Turno 2 lunes y miércoles 19:30 -21:00 h	15
VAL-C1-01	C1	40 horas	18 a 30 años	Turno 1 martes y jueves 19:30 -21:00 h.	15



### TIPOLOGÍA: GRUPO DE CONVERSACIÓN EN VALENCIANO

CÓDIGO ACTIVIDAD	GRUPO	DURACIÓN CURSO	EDAD	HORARIO	NÚM. DE PLAZAS
VAL-CV-01	GRUPO 1	20 horas	16 a 30 años	Una clase semanal de 1,5 horas, un día a la semana a determinar entre lunes, miércoles y viernes en la franja horaria de 17:30 a 21:00 h.	15
VAL-CV-02	GRUPO 2	20 horas			15
VAL-CV-03	GRUPO 3	20 horas			15
VAL-CV-04	GRUPO 4	20 horas			15

Las sesiones son de 1,5 horas, un día a la semana, en la franja horaria 19:00 a 20:30 h. a determinar. Los horarios indicados y las edades corresponden a rangos, con anterioridad al inicio de los cursos los grupos de conversación serán divididos en diferentes niveles y edades, asignándose a cada participante un grupo.

### IDIOMA: INGLÉS

### TIPOLOGÍA: CURSOS DE INGLÉS

CÓDIGO ACTIVIDAD	NIVEL	DURACIÓN CURSO	EDAD	HORARIO	NÚM. DE PLAZAS
IN-A2-01	A2	33 horas	16 a 30 años	Turno 1 lunes y miércoles 16:00 a 17:30 h.	15
IN-A2-02	A2	33 horas	16 a 30 años	Turno 2 martes y jueves 17:30 a 19:00 h.	15
IN-B1-01	B1	33 horas	12 a 17 años	Turno 1 lunes y miércoles 17.30 – 19.00h	15
IN-B1-02	B1	33 horas	18 a 30 años	Turno 2 lunes y miércoles 19:00 a 20:30 h.	15
IN-B1-03	B1	33 horas	12 a 17 años	Turno 3 martes y jueves	15



CÓDIGO ACTIVIDAD	NIVEL	DURACIÓN CURSO	EDAD	HORARIO	NÚM. DE PLAZAS
				17:30 a 19:00 h.	
IN-B1-04	B1	33 horas	18 a 30 años	Turno 4 martes y jueves 16:00 a 17:30 h.	15
IN-B2-01	B2	33 horas	12 a 17 años	Turno 1 martes y jueves 17.30 – 19.00h	15
IN-B2-02	B2	33 horas	18 a 30 años	Turno 2 martes y jueves 19:00 a 20:30 h.	15
IN-B2-03	B2	33 horas	18 a 30 años	Turno 3 lunes y miércoles 16:00 a 17:30 h.	15
IN-C1-01	C1	33 horas	18 a 30 años	Turno 1 martes y jueves 19:00 a 20:30 h.	15

### TIPOLOGÍA: GRUPO DE CONVERSACIÓN EN INGLÉS

CÓDIGO ACTIVIDAD	GRUPO	DURACIÓN CURSO	EDAD	HORARIO	NÚM. DE PLAZAS
IN-CV-01	GRUPO 1	15 horas	12 a 30 años	Una clase semanal de 1,5 horas, un día a la semana a determinar entre lunes a viernes en la franja horaria de 16:00 a 20:30 h.	15
IN-CV-02	GRUPO 2	15 horas		Una clase semanal de 1,5 horas, un día a la semana a determinar entre lunes a viernes en la franja horaria de 16:00 a 20:30 h.	15
IN-CV-03	GRUPO 3	15 horas		Una clase semanal de 1,5 horas, un día a la semana a determinar entre lunes a viernes en	15



CÓDIGO ACTIVIDAD	GRUPO	DURACIÓN CURSO	EDAD	HORARIO	NÚM. DE PLAZAS
				la franja horaria de 16:00 a 20:30 h.	
IN-CV-04	GRUPO 4	15 horas		Una clase semanal de 1,5 horas, un día a la semana a determinar entre lunes a viernes en la franja horaria de 16:00 a 20:30 h.	15
IN-CV-05	GRUPO 5	15 horas		Una clase semanal de 1,5 horas, un día a la semana a determinar entre lunes a viernes en la franja horaria de 16:00 a 20:30 h.	15
IN-CV-06	GRUPO 6	15 horas		Una clase semanal de 1,5 horas, un día a la semana a determinar entre lunes a viernes en la franja horaria de 16:00 a 20:30 h.	15

Las sesiones son de 1,5 horas, un día a la semana, en la franja horaria 16:00 a 20:30 h. a determinar. Los horarios indicados y las edades corresponden a rangos, con anterioridad al inicio de los cursos los grupos de conversación serán divididos en diferentes niveles y edades, asignándose a cada participante un grupo.

Las fechas de realización de los cursos serán:

- Valenciano: a partir del 22 de septiembre hasta el 18 de diciembre de 2020.
- Inglés: a partir del 28 de septiembre hasta el 18 de diciembre de 2020.

## 2. Requisitos de acceso a los cursos

Las personas que deseen participar en las formaciones deberán cumplir los siguientes requisitos:



- La persona participante o la solicitante de la actividad (cuando la inscripción corresponda a una persona menor de edad) declaran expresamente que todos los datos aportados son ciertos.
- Es requisito imprescindible tener la edad indicada en cada actividad.
- Podrán participar en el Club de Idiomas, todas las personas jóvenes que vivan, estudien o trabajen en el MUNICIPIO DE VALÈNCIA.
- Si al comprobar la documentación, no se cumplen los requisitos de acceso dará lugar a la anulación de la inscripción.

### 3. Formalización de inscripciones y procedimiento de concesión

Las inscripciones se realizarán por medio de la web de Joventut [www.juventud-valencia.es](http://www.juventud-valencia.es) en la sección de Formación/ Club de Idiomas.

Las personas que deseen participar en las formaciones se inscribirán a un sorteo de plazas. El período de inscripción al sorteo será del 31 de agosto a las 9.00 h. al 11 de septiembre a las 10.00 h. Las plazas se sortearán informáticamente cuando el número de solicitantes de una actividad sea superior al de plazas disponibles.

Al realizar la inscripción, el programa informático asignará un número de sorteo para cada actividad y turno solicitado. Dicho número será el asignado para participar en el sorteo que se realizará.

Al finalizar la inscripción correctamente y pasados unos minutos la persona solicitante recibirá un email con el nº de sorteo asignado para la actividad y turno, también se puede comprobar entrando en la cuenta de usuario/a, apartado “mis inscripciones”.

El sorteo incluye a las personas solicitantes inscritas durante el periodo de solicitud con independencia del día en que realizaron el registro en ese periodo.

La asignación de plazas se efectuará mediante sorteo informático de forma automática. Dicho sorteo se realizará el día 11 de septiembre de 2020 a las 12.00 h.

Para la realización del sorteo se utilizará un proceso informático de extracción aleatoria de los números de sorteo asignados que garantiza que existen las mismas probabilidades en cada extracción, realizando tantas extracciones como personas inscritas en cada actividad y turno.



El resultado del sorteo conformará el orden tanto de aceptación como de lista de espera y será público y consultable para las personas inscritas en la actividad y turno.

Los cursos conllevan el pago de una fianza. Para formalizar la inscripción a la actividad se deberán seguir las instrucciones de pago de la fianza y así adquirir la plaza y finalizar el proceso (para consultar las instrucciones de pago consultar el documento que acompaña a la convocatoria INFORMACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN disponible en la web).

El número mínimo de alumnas/os para formar un curso es de 8 personas. Si no se alcanzara un número suficiente de plazas para un curso, éste se anularía y a las personas inscritas se tratará de ofrecer otro curso similar con diferente horario que, en caso de no interesarle, la entidad colaboradora procedería con la devolución del importe abonado.

#### **4. Fianza a abonar por las personas participantes**

Con el objetivo de garantizar el compromiso de las personas participantes y el aprovechamiento de los recursos públicos, una vez realizado el sorteo y habiéndose asignado plaza se deberá formalizar la inscripción mediante el pago de una fianza de 25 euros.

Esta fianza será devuelta en su totalidad en los siguientes casos:

1. Cuando la persona participante no cumpla con los requisitos establecidos para la realización de la actividad, habiendo efectuado el pago.
2. Cuando por cuestiones de organización de los cursos se cancelase el curso en el que la persona se inscribió y el nuevo horario ofertado no fuese de su interés.
3. cuando la persona participante haya cumplido la asistencia requerida.

Se considera falta de cumplimiento de la asistencia requerida cuando se produzcan las siguientes circunstancias:

- a) 3 ausencias en sesiones consecutivas



- b) 5 ausencias durante el periodo completo de la formación.

Si no se alcanzase la asistencia requerida, la fianza no será reembolsada por falta de aprovechamiento del recurso público y se procederá a tramitar la baja de oficio en el curso.

En caso de no poder asistir por alguna razón justificada, ésta deberá ser comunicada o bien vía correo electrónico o teléfono a la entidad colaboradora responsable de la actividad, quien acusará la recepción de la justificación.

### **5. Renuncia de la plaza asignada**

En el supuesto de que las personas participantes tuviesen que renunciar a la plaza concedida, cabrá la renuncia a la misma con la consiguiente devolución del 100% de la fianza en los siguientes supuestos:

- Siempre que la renuncia se efectúe en los primeros 15 días naturales desde la confirmación de plaza por medio del pago de la fianza.
- Por accidente o enfermedad grave sobrevenida de la persona inscrita o familiar hasta segundo grado de consanguinidad, debidamente justificada.

Una vez finalizados los cursos se procederá de forma automática a la devolución de la fianza al número de cuenta desde donde se realizó el ingreso. La entidad colaboradora realizará la devolución de la totalidad de la cuota abonada, siempre y cuando se haya cumplido con la asistencia requerida, es decir, no más de tres (3) ausencias en sesiones consecutivas o cinco (5) durante el periodo de las formaciones.

Las vacantes que se produzcan como consecuencia de dichas renunciaciones o bajas serán adjudicadas a las personas correspondientes en la lista de espera, aprobada al efecto.

### **6. Falta de asistencia a las sesiones y horarios**

Las personas participantes tienen el deber de aprovechar las plazas que ocupan, por ello la asistencia se controla a través de hojas de firmas por la entidad organizadora de la actividad. La falta de asistencia sin justificar durante tres (3) sesiones consecutivas o cinco (5) durante el periodo de las formaciones será causa de baja de oficio. Sólo se admitirán justificantes oficiales (certificados médicos y certificados de centros



educativos). La baja ocasionada como resultado de la no asistencia a las clases no dará derecho a solicitar la devolución del importe abonado como fianza.

Las personas participantes deberán cumplir y respetar los horarios marcados para el desarrollo de las actividades y conectarse a las sesiones con puntualidad. La falta de puntualidad será motivo de amonestación y su reiteración será comunicada al Servicio de Juventud para su valoración.

### **7. Incorporación del alumnado una vez iniciados los cursos**

Se aceptará la incorporación de nuevos alumnos siempre y cuando existan plazas disponibles y la incorporación de éstos no afecte a la correcta marcha didáctica del curso.

### **8. Material didáctico**

El material didáctico se incluye en los cursos. El material de oficina/escolar de papelería deberá ser aportado por el alumnado.

### **9. Acceso a la plataforma informática de los cursos**

La plataforma a utilizar para el desarrollo de las sesiones se indicará de forma previa al inicio de las formaciones. La clave de acceso para la conexión se facilitará a las personas participantes vía correo electrónico antes del inicio de las clases.

### **10. Acreditación de la realización del curso**

El Servicio de Juventud del Ayuntamiento de València emitirá el correspondiente diploma acreditativo de asistencia y aprovechamiento del curso. Para su obtención será necesario asistir al menos al 80 % de la duración total del curso.

### **11. Condiciones Generales**

Las personas solicitantes de plazas para el programa del Club de Idiomas Septiembre-Diciembre 2020, se comprometen a aceptar las condiciones y requisitos que se establecen en los documentos anexos, estando sujetos al control y verificación del Ayuntamiento de València, para comprobar la veracidad de cualquier dato o documento adjuntado a la solicitud.